

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B015	Solicitud de autorización de declaración de urgencia de la expropiación.
<b>objeto</b>	Solicitud de autorización al Consejo de Ministros de la ocupación inmediata del bien afectado por la expropiación precediendo a la determinación del justiprecio y al pago del mismo.	
<b>normativa aplicable</b>	Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Urbanismo	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Caducidad del expediente.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Técnico designado por la Concejalía de Urbanismo.	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	Denominación
	1.	Acta de replanteo.
	2.	Aprobación de proyecto técnico por Junta de Gobierno Local.
	3.	Informe de los servicios técnicos de la necesidad de declaración de la urgencia de la ocupación.
	4.	Informe de la Intervención u órgano que corresponda sobre la retención del crédito con cargo al ejercicio en el que se prevea la ejecución.
	5.	Propuesta de resolución.
	6.	Acuerdo del Pleno de aprobación de solicitud de autorización de la declaración de urgencia.
	7.	Acuerdo del Consejo de Ministros autorizando la urgencia.
	8.	Toma cuenta del Pleno de la Corporación y traslado a los interesados.
	9.	Levantamiento de acta previa a la ocupación.

	10.	Formulación de hojas de depósito previas a la ocupación.	
	11.	Ocupación del bien o derecho por la Administración.	
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	Documento	ref. a trámite:	
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
<b>órgano competente para resolver</b>	Pleno de la Corporación.		

Observaciones: Continuación del procedimiento conforme a la ficha de expropiación forzosa.